REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Auto No. 405

Puerto Tejada, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Gases de Occidente S.A. E.S.P.
Demandado: ROCIO GRUESO CAICEDO Y OTRA
Radicación: 2023-00219-00

ASUNTO A RESOLVER.

Solicita en primer lugar, la apoderada del extremo actor tener como nueva dirección física de la demandada ANA EDI COSME CHARA, la dirección carrera 16 calle 23 – 23 Barrio El Cementerio de Puerto Tejada - Cauca. En segundo lugar, tener como nueva dirección de correo electrónico de la demandada ROCIO GRUESO CAICEDO, morenodiana1982@gmail.com que la misma reposa en los sistemas de administración de información de la entidad demandante (adjunta pantallazo), a nombre de las ejecutadas.

Siendo ello procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

Para efectos de notificación personal de la demandada ANA EDI COSME CHARA, 1. **TENER** en cuenta la nueva dirección aportada por la parte ejecutante, la cual es la carrera 16 calle 23-23 Barrio Cementerio de Puerto Tejada - Cauca, dirección a la cual debe enviar tanto la comunicación para notificación personal como la de aviso. (Arts. 291 y 292 del CGP).

2. De la misma manera, lo que al efecto exige el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, **TENER** para todos los efectos de este proceso, el buzón del correo electrónico morenodiana1982@gmail.com como la dirección para envío de notificaciones judiciales de la demandada ROCIO GRUESO CAICEDO, ya identificada en autos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc555226bb5730a74d076880caf3f842845706a30c715b95871661bddff2e14e**
Documento generado en 05/04/2024 10:48:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica